

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente.-

Con fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DECANAL N°257-2024-DFIEE. – Bellavista, 18 de septiembre de 2024 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 1904-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jimenez**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por el bachiller: **SALDIVAR CONDORI, HELEN THEREZA**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **Resolución Decanal N° 067-2024-DFIEE** de fecha 17 de abril de 2024, se resuelve: **“1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“ACOPLAMIENTO DE PROTECCION Y MANIOBRA EN REDES ELECTRICAS DE BAJA TENSION PARA OPTIMIZAR LA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL BELLAVISTA, CALLAO- 2024”**; presentado por la bachiller **SALDIVAR CONDORI, Helen Thereza** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Presidente – Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jimenez; Secretario – Mg. Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya; Vocal – M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal; Suplente –Mg. Ing. Jorge Elías Moscos Sánchez; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71° que a la letra dice: **“El presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis, remite al decano de la facultad el dictamen colegiado con la firma de los tres miembros, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción: a), b), c), d),...(sic).**

Que, con **Oficio N°283-VIRTUAL-2024-FIEE/SA** de secretaría académica, se remite al Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jimenez, presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: **“ACOPLAMIENTO DE PROTECCION Y MANIOBRA EN REDES ELECTRICAS DE BAJA TENSION PARA OPTIMIZAR LA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL BELLAVISTA, CALLAO- 2024”**, presentado por la bachiller **SALDIVAR CONDORI, Helen Thereza**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N° 1904-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jimenez**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por el bachiller: **SALDIVAR CONDORI, HELEN THEREZA**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“ACOPLAMIENTO DE PROTECCION Y MANIOBRA EN REDES ELECTRICAS DE BAJA TENSION PARA OPTIMIZAR LA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL BELLAVISTA, CALLAO- 2024”**, presentado por la bachiller **SALDIVAR CONDORI, Helen Thereza**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**.
2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al docente: **Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres**.
3. **ESTABLECER**, que la bachiller **SALDIVAR CONDORI, Helen Thereza**, deberá sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV Trámite y procedimiento administrativo para obtener grados y títulos- Capítulo II – Sub Capítulo I: Titulación por la modalidad de tesis, en su art. 74° que establece **“...A partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis autorizando su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución decanal correspondiente, con notificación al interesado y al asesor. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional”**.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.–Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.–Secretario Académico.–Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo

TRD2572024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huaracaya Gonzales
Secretario Académico FIEE – UNAC